

Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

Aguascalientes, Ags; a jueves 21 de mayo de 2020

No. 297

CONGRESO DEL ESTADO APRUEBA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN QUE FORTALECERÁ PROCESOS DE APRENDIZAJE EN ALUMNADO

- *Aprueban nueva Ley Estatal de Educación y Ley orgánica del IEA, en homologación a la legislación federal.*
- *Emiten Acuerdo Legislativo en el que se da a conocer la quinteta de aspirantes al cargo de Fiscal Especial en Delitos Electorales.*
- *Avalan modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Asientos para extender el plazo de aplicación del descuento en el cobro del predial, hasta en tanto dure la contingencia sanitaria; y, otra reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, en materia de desarrollo urbano.*

Este jueves, el Pleno de la LXIV Legislatura aprobó por unanimidad la nueva Ley de Educación del Estado de Aguascalientes, ordenamiento que consta de 154 artículos que propiciarán el fortalecimiento y mejoras de las actividades docentes, pedagógicas, directivas, administrativas y de supervisión de cada plantel educativo enfocadas a la excelencia escolar, siempre en favor del desarrollo del alumnado.

La nueva ley está homologada con la legislación federal que fue aprobada por el Congreso de la Unión.

Con esta reforma queda abrogada la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes, publicada en el Oficial del Estado el 11 de marzo del 2014, por lo que con la presente expedición de Nueva Ley, se da cumplimiento a la obligación de armonizar y homologar el marco jurídico estatal de conformidad con la Ley General; garantizando con ello, el derecho a la Educación, según lo establece el Artículo 3 Constitucional, priorizando el interés superior de las Niñas, Niños, Adolescentes y jóvenes, a través de la participación activa de los educandos, las familias, la docencia y demás actores.

En el Título Sexto, Capítulo II en torno a la Mejora Escolar establece que la autoridad educativa emitirá una Guía Operativa para la organización y funcionamiento de los servicios de educación básica y media superior que tendrá la finalidad de apoyar la planeación, organización y ejecución de las actividades docentes, pedagógicas, directivas, administrativas y de supervisión de cada plantel educativo enfocadas a la mejora escolar, atendiendo al contexto regional de la prestación de los servicios educativos en apego a las disposiciones que establezca la autoridad educativa.

Boletín Informativo

LXIV Legislatura

Coordinación de Comunicación Social

Así mismo, el nuevo ordenamiento contempla en el Título Séptimo, Capítulo VI referente a los Medios de Comunicación que el Poder Ejecutivo promoverá la contribución de los medios de comunicación a los fines de la educación, por lo que se procurará la creación de espacios y la realización de proyectos de difusión educativa con contenidos de la diversidad cultural del estado.

Al respecto, el legislador de Nueva Alianza, Mario Armando Valdez Herrera presentó una reserva en lo particular, para reformar varios artículos; el primero referente al artículo cuarto, propuso que las madres y padres de familia además de reforzar desde el hogar, el fomento a sus hijos o pupilos sobre los valores cívicos como está establecido en la ley, también deben trabajar entorno a su desarrollo cognitivo y académico; en relación al artículo 37 propuso que el IEA buscará lograr una coordinación en funciones y objetivos de excelencia y equidad De igual manera, Valdez Herrera propuso reformar el artículo 144 que se encuentra dentro del Título Noveno denominado “Sanciones, Infracciones, Procedimientos y Recursos” para ampliar la fracción XI y quedar como sigue: efectuar actividades distintas a las que se desprendan de los planes y programas, que, por su propia naturaleza, impliquen riesgos en la salud o seguridad de los miembros de la comunidad escolar. Ambos planteamientos fueron aprobados por unanimidad de las y los diputados.

A la par, también aprobaron el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura que resolvió la iniciativa con proyecto de decreto que contiene la Ley del Instituto de Educación de Aguascalientes que presentó el gobernador del Estado, Martín Orozco Sandoval.

La reforma pretende actualizarse en virtud de los múltiples cambios en diversos ordenamientos tanto generales como locales, que a su vez impactan en la materia educativa, y en atención al Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política Federal, el 15 de mayo del 2019, resultando necesario llevar a cabo la presente modificación a fin de concretarse la armonización educativa nacional, siendo que la Federación los Estados y los Municipios, se encuentran obligados por mandato constitucional a garantizar la educación, otorgándoles la rectoría en la materia.

Ésta nueva Ley se compone de 27 artículos, distribuidos en 11 Capítulos, y sus respectivas Secciones.

Por su parte, la diputada del PRI, Elsa Amabel Landín Olivares presentó una reserva en lo particular en el sentido de que el domicilio legal de las oficinas del Instituto de Educación de Aguascalientes estén ubicadas en el Estado de

Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

Aguascalientes, ya de que lo contrario se limitaría a que dichas instalaciones se establezcan solamente en el municipio capital. El mismo fue aprobado la unanimidad de los diputados presentes.

En otro punto del orden del día, el Pleno avaló el dictamen que emitió la Comisión de Vigilancia, a través del cual se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Asientos en su Ejercicio Fiscal 2020, para extender el plazo de aplicación del descuento del 10% al pago en el pago del Impuesto a la Propiedad Raíz, durante el tiempo que dure la contingencia sanitaria ocasionada, según lo determine la autoridad sanitaria competente.

De igual manera, fue aprobado el dictamen que también formuló la Comisión de Vigilancia, con el que se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo en su Ejercicio Fiscal 2020, encaminada a especificar la cantidad a cobrar por la emisión de opinión de factibilidad de autorización de subdivisiones de predios urbanos mayores de 5 mil metros, por parte de la autoridad municipal competente.

En este sentido, se adicionó en el citado ordenamiento, un párrafo que regulará el cobro del 40% del total tarifado, considerando dicho predios, a los fraccionamientos, siempre y cuando no requieran de la apertura de vías públicas o dotación de servicios urbanos básicos, cuando con anterioridad se haya emitido la autorización de las subdivisiones de dichos predios urbanos, por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda del Estado

Acto seguido, diputadas y diputados se pronunciaron por la aprobación del Acuerdo Legislativo que emitió la Junta de Coordinación Política, en el que dan a conocer la quinteta de aspirantes al cargo de Fiscal Especial en Delitos Electorales, dado que el pasado 15 Abril del presente año, Guillermo Rafael Escárcega Álvarez, renunció al cargo.

La lista está integrada por Carlos Aceves Azueta, Óscar Guillermo Montoya Contreras, Guillermo Esparza Martínez, Daniel Omar Gutiérrez Ruvalcaba e Irma Alicia Rangel Morán.

De esta manera, el siguiente paso consiste en turnar la quinteta al Fiscal General del Estado, quien seleccionará una terna y a su vez, la regresará al Congreso del Estado para que el Pleno nombre a uno de los tres aspirantes. Cabe mencionar que el nuevo Fiscal Especial durará en su encargo hasta el 28 Julio del año 2021, fecha en la que vence el período actual.

Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

En seguida, el presidente de la mesa directiva, diputado Salvador Pérez Sánchez, clausuró los trabajos de la presente asamblea, al tiempo que dejó abierta, hasta nuevo aviso, la convocatoria para la próxima sesión ordinaria plenaria.

o0o